



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0164/2017

BITÁCORA: 07/DK-0149/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Enero de 2017



JORGE IRECTA ALVAREZ

**KM.5 CARR. COMITAN - LAS MARGARITAS RANCHERIA CASH
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Diciembre de 2016, y cada vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2958/98 de fecha 29 de Octubre de 1998, que cuenta con el código de identificación **T-07-019-IEA-001** ubicado en KM. 5 CARRETERA COMITAN - LAS MARGARITAS RANCHERIA CASH C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	91	92	16629301	16629302

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS**

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 05 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0149/12/16

RV/CECG/CAS/LASO/JMMC/MAYAO

